

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-06-2023. A despacho la presente demanda virtual para su calificación.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1402

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00328-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
Demandados: VALERIA VELASQUEZ HERRERA
GLORIA ESPERANZA HERRERA LOAIZA

Se resuelve sobre la admisión de la presente demanda instaurada por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES, en contra de VALERIA VELASQUEZ HERRERA y GLORIA ESPERANZA HERRERA LOAIZA.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

- *Deberá el apoderado de la parte demandante indicar con precisión y claridad desde cuando pretende cobrar los intereses moratorios, toda vez que estos solamente se deben cobrar es a partir del día siguiente del vencimiento de la obligación.*
- *Deberá indicar la manera en la que obtuvo o conoció el email de la demandada y allegar la prueba.*

Por lo anterior, se inadmite la demanda y se concede un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df015959ff4484fd244d1ce58115352569fd6e8386b6b4169987fae40410e018**

Documento generado en 06/06/2023 08:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>